Firmado digitalmente por FERNANDEZ BELLIDO Rotier FAU 20534489413 soft
Cargo: DIRECTOR (e)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.11.2026 11:49:08 -0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Vilcas Huaman, 9 de noviembre del 2026

OFICIO MULTIPLE N° 000277-2026-GRA/DREA-UGELVH-D

SEÑORES:

Director(a) de la I.E. Inicial-Jardín N.º 426 - Pomatambo (Vilcas Huamán)
Director(a) de la I.E. Inicial-Cuna Jardín N.º 23 – Vilcas Huamán (Vilcas Huamán)
Director(a) de la I.E. Inicial-Jardín N.º 431-17 - San Martín de Hercomarca (Vilcas Huamán)
Director(a) de la I.E. Inicial-Jardín N.º 431-29 - Putacca (Vilcas Huamán)
Director(a) de la I.E. Inicial-Jardín N.º 431-31 - San José de Churia (Vilcas Huamán)
Director(a) de la I.E. Inicial-Jardín N.º 375 - Cocha (Huambalpa)
Director(a) de la I.E. Inicial-Jardín N.º 431-10 - Raymina (Huambalpa)
Director(a) de la I.E. Inicial-Jardín N.º 431-8 - Inmaculada Huallhua Chica (Saurama)
Director(a) de la I.E. Primaria N.º 38813 - San Antonio de Monte Cucho (Vilcas Huamán)
Director(a) de la I.E. Primaria N.º 38242 - San José de Churia (Vilcas Huamán)
Director(a) de la I.E. Primaria N.º 38150 - Santa Rosa de Chanen (Vilcas Huamán)
Director(a) de la I.E. Primaria N.º 38149 - Colpapampa (Vilcas Huamán)
Director(a) de la I.E. Primaria N.º 38144 - Huaccaña (Vilcas Huamán)
Director(a) de la I.E. Primaria N.º 38169 - Punturco (Accomarca)
Director(a) de la I.E. Primaria N.º 38167 - Huarcas (Accomarca)
Director(a) de la I.E. Primaria N.º 38771 - Arapacancha (Accomarca)
Director(a) de la I.E. Primaria N.º 38592 - Chilicruz (Carhuanca)
Director(a) de la I.E. Primaria N.º 38166 - Cocha (Huambalpa)
Director(a) de la I.E. Primaria N.º 38816 - Churia Cucho (Huambalpa)
Director(a) de la I.E. Primaria N.º 38735 - Pucapaccana (Independencia)
Director(a) de la I.E. Primaria N.º 38233 - Upiray (Independencia)
Director(a) de la I.E. Primaria N.º 38157 - Saurama (Saurama)
Director(a) de la I.E. Primaria N.º 38248 - Ñuñunhuaycco (Vischongo)
Director(a) de la I.E. Primaria N.º 38948 - Pucaraccay (Vischongo)

PRESENTE:

ASUNTO : Exige reenvío y reestructuración de expedientes con terna y propuesta viable para el proceso de cambio de denominación de instituciones educativas bajo responsabilidad.

REFERENCIA : a) Informe N.º 000015-2026-GRA/DREA-UGEL.VH-AGI-ES (4 NOV2026)
b) Oficio Múltiple N.º 000621-2026-GRA/GG-GRDS-DREA-D

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: ***https://sidwari.ugelvilcashuaman.gob.pe/verifica*** *e ingresando la siguiente clave:* ***7620PXUN***

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

c) R.M. N.º 0642-2006-ED y R.M. N.º 0303-2007-ED

==========

Tengo el agrado de dirigirme a sus despachos para saludarlos cordialmente y, en el marco de las normativas de la referencia sobre el fortalecimiento de la identidad institucional y el cambio de nombre de las instituciones educativas públicas identificadas únicamente con números, hacer de su conocimiento que, tras la evaluación técnica efectuada por el Área de Gestión Institucional mediante el documento de la referencia a), se ha verificado que sus representadas presentaron documentación inicial; sin embargo, resulta indispensable perfeccionar dichos trámites.

En tal sentido, se requiere a sus dignos despachos **reenviar el expediente completo con la terna y adoptando la propuesta viable (marcada en verde en la evaluación técnica institucional) como primera opción**, adjuntando las actas y evidencias correspondientes (tales como la consulta en la plataforma ESCALE, acta de asamblea de la comunidad educativa, acta del CONEI, resolución directoral de conformación del CONEI, así como las convocatorias y registros fotográficos). Dicha documentación deberá ser presentada ante la UGEL Vilcas Huamán, como fecha límite el **11 de noviembre de 2026**.

Se advierte expresamente que **el incumplimiento del plazo perentorio fijado al 11 de noviembre de 2026 será de responsabilidad funcional exclusiva de cada director de IE**. Asimismo, **aquellas IIEE que no acrediten su cargo o no envíen sus expedientes debidamente reestructurados quedarán excluidas del consolidado provincial** que la UGEL Vilcas Huamán remitirá oportunamente a la DREA.

Agradeciendo de antemano su estricto cumplimiento e identificación institucional, hago propicia la oportunidad para reiterarles las muestras de mi consideración.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
FERNANDEZ BELLIDO ROTIER
DIRECTOR (e)

FBR/Rrpv.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: ***https://sidwari.ugelvilcashuaman.gob.pe/verifica*** *e ingresando la siguiente clave:* ***7620PXUN***

Firmado digitalmente por HINOSTROZA POMAHUACRE Yonil Alexis FAU 20534489413 soft
Cargo: ESTADISTICO
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.11.2026 15:55:32 -0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Vilcas Huaman, 4 de noviembre del 2026

INFORME N° 000015-2026-GRA/DREA-UGEL.VH-AGI-ES

A : **JANAMPA MENDOZA ROSALINA**
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
UGEL.VILCASHUAMAN-AREA DE GESTION INSTITUCIONAL

De : **HINOSTROZA POMAHUACRE YONIL ALEXIS**
ESTADISTICO
UGEL.VILCASHUAMAN- AREA DE GESTION INSTITUCIONAL-ESTADISTICA.SIAGIE

Asunto : Recepción y evaluación de expedientes para cambio de denominación de IIEE – Sustentación de cargos y ratificación de propuestas viables

Referencia : PROVEIDO 000683-2026-GRA/DREA-UGELVH-AGI de fecha 27/10/26

Fecha Elaboración: 4 de noviembre de 2026

I. ANTECEDENTES

En el marco del procedimiento de gestión administrativa para el cambio de denominación de las Instituciones Educativas (IIEE) de la jurisdicción de la UGEL Vilcas Huamán, el Área de Gestión Institucional (AGI) viene ejecutando la revisión técnica y consolidación de los expedientes presentados por los directores, con la finalidad de gestionar su formalización ante la Dirección Regional de Educación de Ayacucho (DREA), conforme a la normatividad del Sector Educación.
De la verificación técnica y cruce de información del Registro de Recepción de Expedientes 2026, se ha identificado que un total de veinticuatro (24) Instituciones Educativas (8 de nivel Inicial y 16 de nivel Primaria) hicieron llegar sus documentos y propuestas técnicas de denominación. No obstante, previa evaluación de la viabilidad de dichas solicitudes, se requiere realizar precisiones fundamentales respecto al estado de sus trámites, la exigencia de presentación o el reenvío de los expedientes originales dentro del plazo establecido.

II. BASE LEGAL

- **R.M. N.° 0642-2006-ED:** Norma que aprueba las Directivas para el inicio del Año Escolar y regula el procedimiento administrativo para el cambio de denominación de Instituciones Educativas públicas.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: ***https://sidwari.ugelvilcashuaman.gob.pe/verifica*** *e ingresando la siguiente clave:* ***KE22NEIC***

- **R.M. N.° 0303-2007-ED:** Precisa y complementa los criterios, requisitos y procedimientos normativos para el cambio de denominación de las IIEE públicas de Educación Básica.

III. OBJETIVO

El presente informe tiene por objetivo:

- Establecer la relación oficial de las veinticuatro (24) Instituciones Educativas que remitieron expedientes de cambio de denominación a la UGEL Vilcas Huamán.
- Requerir a los directores el reenvío del expediente tramitado ante la UGEL, a fin de validar la trazabilidad e ingreso en la Mesa de Partes.
- Disponer que, en caso de observaciones o de no contar con la constatación del cargo oficial, los directores reenvíen sus expedientes incorporando como primera opción la propuesta técnicamente viable (resaltada de color verde en el reporte técnico) validada por el AGI.
- Ratificar como fecha límite el 11 de noviembre de 2026 para la recepción de cargos y/o expedientes corregidos, garantizando su traslado a la DREA en la ciudad de Huamanga.

IV. SITUACIÓN IDENTIFICADA Y EVALUACIÓN TÉCNICA

Del análisis individualizado de los veinticuatro (24) expedientes presentados por las IIEE de nivel Inicial y Primaria, el Área de Gestión Institucional ha determinado que las propuestas de denominación formuladas cuentan con opciones viables (identificadas en verde en la evaluación técnica), las cuales cumplen con los criterios de no duplicidad en el sistema ESCALE del MINEDU y no colisionan con denominaciones de otras IIEE de la región Ayacucho.
Sin embargo, a efectos de otorgar plena validez jurídica y administrativa al procedimiento ante la DREA, se requiere obligatoriamente que cada director formalice la acreditación del ingreso del expediente. Por ende, los directores deberán proceder de la siguiente manera:

- **Reenvío con Propuesta Viable:** La IE deberá volver a enviar su expediente adoptando formalmente como opción prioritaria (Primera Propuesta) la denominación viable identificada de color verde en la evaluación técnica del AGI.

Actualización de Documentación Interna: El expediente reenviado deberá contener la copia del Acta del CONEI que, valida la propuesta de nombre propio, documento con la terna de propuestas y sus sustentos, resolución directoral de la conformación de Consejo Educativo Institucional, evidencias de participación (convocatoria, fotografías, listas de asistencia) y demás documentos pertinentes.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: ***https://sidwari.ugelvilcashuaman.gob.pe/verifica*** *e ingresando la siguiente clave:* ***KE22NEIC***

V. RELACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE REMITIERON EXPEDIENTES Y PROPUESTAS VIABLES

A continuación, se consigna el padrón oficial de las 24 IIEE que tramitaron sus expedientes, indicando sus datos institucionales y la propuesta de nombre declarada viable (resaltada de color verde) que debe figurar como opción principal para la emisión de la resolución directoral regional, ya que fueron aprobadas y viables para su respectiva gestión en la DREA:

La integridad del

N°	DISTRITO	CENTRO POBLADO	NIVEL	N° IE	CÓD. MOD.	PROPUESTA VIABLE (VERDE)
1	Vilcas Huamán	Pomatambo	Inicial - Jardín	426	0722272	**1. I.E. N°426 "VICENTA TORRES FERNÁNDEZ"** 2. I.E. N°426 "PUKLLASUNCHIK" 3. I.E. N°426 "MOSOQ PAQARIY"
2	Vilcas Huamán	Vilcashuamán	Inicial - Cuna Jardín	23	0421834	**1. I.E. N° 23/Mx-P "EMILIA FERREIRO".** 2. I.E. N° 23/Mx-P "DIVINO NIÑO JESÚS" 3. I.E. N° 23/Mx-P "SUMAQ QANTU"
3	Vilcas Huamán	San Martín de Hercomarca	Inicial - Jardín	431-17	1603794	**1. I.E. N°431-17/Mx-M "SAN MARTIN DE HERCOMARCA".** 2. I.E. N°431-17/Mx-M "VIRGEN DEL CARMEN" 3. I.E. N°431-17/Mx-M "NIÑOS ADORADORES DE LA VIRGEN DEL CARMEN"
4	Vilcas Huamán	Putacca	Inicial - Jardín	431-29	1716034	**1. I.E. N°431-29/Mx.U. "FRANZ IVAN CHIRINOS OBANDO"** 2. I.E. N°431-29/Mx.U. "EMILIA FERREIRO" 3. I.E. N°431-29/Mx.U. "MARIA MONTESSORI"
5	Vilcas Huamán	San José de Churia	Inicial - Jardín	431-31	1716059	**1. I.E. N° 431-31 "SANTA ROSA DE CHURIA"** 2. I.E. N° 431-31 "20 DE MAYO" 3. I.E. N° 431-31 "SABIDURÍA ANDINA"
6	Huambalpa	Cocha	Inicial - Jardín	375	0592592	**1. I.E. N°375/MX-U "CORAZON SAGRADO DE JESUS"** 2. I.E. N°375/MX-U "LOS ANGELITOS DE JESUS" 3. I.E. N°375/MX-U "ESTRELLITAS DE JESUS"

Documen
documen

7	Huambalpa	Raymina	Inicial - Jardín	431-10	1603729	**1. I.E. N° 431-10/MX-U "NIÑO DE SAN ANTONIO".** 2. I.E. N° 431-10/MX-U "SEMILLITAS DEL CERRO CHIKURO" 3. I.E. N° 431-10/MX-U "NIÑO DE LA PAZ"
8	Saurama	Inmaculada Huallhua Chica	Inicial - Jardín	431-8	1603836	**1. I.E. N° 431-8 "NIÑO JESUS DE INMACULADA HUALLHUA"** 2. I.E. N° 431-8 "ESTRELLITAS ANDINAS DE INMACULADA HUALLHUA" 3. I.E. N° 431-8 "RAYITO DE SOL ANDINO DE INMACULADA HUALLHUA"
9	Vilcas Huamán	San Antonio de Monte Cucho	Primaria	38813	0572636	**1. I.E. N° 38813/Mx-U "CLAUDIO TABOADA GUTIÉRREZ"** 2. I.E. N° 38813/Mx-U "GERARDO CHANCO MEZA" 3. I.E. N° 38813/Mx-U "MOISÉS SOLIER GUTIÉRREZ"
10	Vilcas Huamán	San José de Churia	Primaria	38242	0440859	**1. I.E. N° 38242 "INKA TUPAC YUPANQUI"** 2. I.E. N° 38242 "ABRAHAN GUTIÉRREZ OCHOA" 3. I.E. N° 38242 "SAN JOSÉ DE CHURIA"
11	Vilcas Huamán	Santa Rosa de Chanen	Primaria	38150	0440669	**1. I.E. N° 38150/Mx-P "KUSI YUPANQUI"** 2. I.E. N° 38150/Mx-P "KAWSAQÑAN" 3. I.E. N° 38150/Mx-P "SANTA ROSA"
12	Vilcas Huamán	Colpapampa	Primaria	38149	0440651	**1. I.E. N° 38149/Mx-P "MOISES SOLIER GUTIÉRREZ"** 2. I.E. N° 38149/Mx-P "SOL NACIENTE DE COLPAPAMPA" 3. I.E. N° 38149/Mx-P "LOS ANDES"
13	Vilcas Huamán	Huaccaña	Primaria	38144	0440628	**1. I.E. N° 38144 "DANIEL GARCÍA"** 2. I.E. N° 38144 "LOS CHANKAS". 3. I.E. N° 38144 "LOS PUMAS"
14	Accomarca	Punturco	Primaria	38169	0423145	**1. I.E. 38169 "SAN JOSÉ DE PUNTURCO".** 2. I.E. 38169 "VIRGEN DEL ROSARIO"

Docu
docu

Exp: 2026-0007074
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: ***https://sidwari.ugelvilcashuaman.gob.pe/verifica*** *e ingresando la siguiente clave:* ***KE22NEIC***

						3. I.E. 38169 "FLOR DE PUNTURCO"
15	Accomarca	Huarcas	Primaria	38167	0423129	1. **I.E. N° 38167 "NUESTRA SEÑORA DE COCHARCAS"** 2. I.E. N° 38167 "ANA MARÍA VIRGINIA BUSTAMANTE" 3. I.E. N° 38167 "CEDRO DE LA SABIDURIA"
16	Accomarca	Arapacancha	Primaria	38771	0557074	1. **I.E. 38771 "SAN JOSE DE ARAPACANCHA"** 2. I.E. 38771 "SEÑOR DE LOS MILAGROS DE ARAPACANCHA" 3. I.E. 38771 "CESAR VALLEJO DE ARAPACANCHA"
17	Carhuanca	Chilicruz	Primaria	38592	0423467	1. **I.E. N° 38592 "IRENEO RAMIREZ BAEZ"** 2. I.E. N° 38592 "DOMINGO GUTIERREZ BERROCAL" 3. I.E. N° 38592 "FABIAN BAEZ SOTO"
18	Huambalpa	Cocha	Primaria	38166	0423111	1. **I.E. N° 38166 "CORAZON DE MARÍA".** 2. I.E. N° 38166 "VIRGEN DEL CARMEN - COCHA" 3. I.E. N° 38166 "VIRGEN DOLORES"
19	Huambalpa	Churia Cucho	Primaria	38816	0573501	1. **I.E. N° 38816 "AMANCIO LIZARBE BAEZ"** 2. I.E. N° 38816 "VIRGEN MARÍA DE CHURIA CUCHO" 3. I.E. N° 38816 "OTTO VALLADARES RODRIGUEZ"
20	Independencia	Pucapajana	Primaria	38735	0549527	1. **I.E. "SANTOS BALDEON PALACIOS"** 2. I.E. "FIDEL PALACIOS GARCIA" 3. I.E. "ESTEBAN CUCHO GUERREROS"
21	Independencia	Upiray	Primaria	38233	0423251	1. **I.E. "LOS INNOVADORES"** 2. I.E "SAN MIGUEL ARCANGEL DE UPIRAY" 3. I.E. "NIÑO REYES MAGOS"
22	Saurama	Saurama	Primaria	38157	0423061	1. **I.E. N°38157 "FLORENCIO TELLO"** 2. I.E. N°38157 "ENRIQUE GARCIA ZARATE" 3. I.E. N°38157 "EULOGIA PALACIOS"

Docum
docum

23	Vischongo	Ñuñunhuaycco	Primaria	38248	0423350	1. **I.E. N° 38248/Mx-P "LOS HÉROES DEL 13 DE MAYO"** 2. I.E. N° 38248/Mx-P "SEÑOR CRISTO ACCOCCASA" 3. I.E. N° 38248/Mx-P "13 DE MAYO"
24	Vischongo	Pucaraccay	Primaria	38948	0670752	1. **I.E. "AQUILINO MACHACA PALOMINO"** 2. I.E. "SAN JOSÉ DE PUCARAQAY" 3. I.E. "ANKU AYLLU"

VI. PLAZOS Y RESPONSABILIDADES

Con el propósito de cumplir estrictamente con el cronograma de la DREA y garantizar que los trámites de cambio de denominación se formalicen oportunamente, se establece el siguiente marco de responsabilidades y plazos:

FECHA LÍMITE	RESPONSABLE	ACCIÓN REQUERIDA
11 de noviembre de 2026	Director(a) de cada IE	1. Reenviar el expediente completo con la terna y adoptando la propuesta viable (marcada en verde) como primera opción, con sus actas correspondientes.

El incumplimiento del plazo perentorio fijado al 11 de noviembre de 2026 será de responsabilidad funcional exclusiva de cada director de IE. Aquellas IIEE que no acrediten su cargo o no envíen sus expedientes debidamente reestructurados quedarán excluidas del consolidado provincial que la UGEL Vilcas Huamán remitirá a la DREA en la ciudad de Huamanga.

VII. DOCUMENTACIÓN Y PROCEDIMIENTO PARA LA RESTRUCTURACIÓN O REENVÍO

Los directores de las IIEE que deben reestructurar su expediente deberán observar estrictamente la R.M. N.° 0303-2007-ED y adjuntar la siguiente documentación fundamentada:

1. Verificación ESCALE: Reporte de consulta en la plataforma ESCALE del MINEDU que garantice la no duplicidad del nombre propuesto a nivel regional.

2. Acta de Asamblea de la Comunidad Educativa: Documento en original donde conste la aprobación mayoritaria de la propuesta viable (El de color verde que ya se había aprobado) como opción principal.

3. Acta del CONEI: Copia del Acta del Consejo Educativo Institucional que valida técnicamente la propuesta del nombre propio.

4. Resolución Directoral Institucional: RD emitido por la IE que aprueba la conformación del CONEI y formaliza la propuesta de cambio de denominación.

5. Evidencias Documentales y Fotográficas: Convocatorias, listas de asistencia firmadas y registro fotográfico de la asamblea.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento y modificatoria documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: ***https://sidwari.ugelvilcashuaman.gob.pe/verifica*** *e ingresando la siguiente clave:* ***KE22NEIC***

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Se ha verificado que 24 IIEE enviaron documentación, identificándose propuestas viables (resaltadas en verde) para cada una de ellas conforme a la normativa vigente.
2. Se recomienda notificar en el día a los directores de las 24 IIEE consignadas, ratificando como fecha límite el 11 de noviembre de 2026.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
HINOSTROZA POMAHUACRE YONIL ALEXIS
ESTADISTICO

HPYA/yahp

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: ***https://sidwari.ugelvilcashuaman.gob.pe/verifica*** *e ingresando la siguiente clave:* ***KE22NEIC***

Firmado digitalmente por PAREDES FERNANDEZ Oster Waldimer FAU 20365213179 soft
Cargo: DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.10.2026 09:39:37 -0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Ayacucho, 27 de octubre del 2026

OFICIO MULTIPLE N° 000621-2026-GRA/GG-GRDS-DREA-D

Para : DESTINATARIO MULTIPLE SEGÚN LISTADO ANEXO N° 01

Asunto : Reitera cumplimiento de acciones para el cambio de nombre de las Instituciones Educativas Públicas identificadas solo con número.

Referencia :
a) Ofício Múltiple N°.000832-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-D.
b) Ley N°.28044, Ley General de Educación
c) Resolución Ministerial N°. 0642-2006-ED
d) Resolución Ministerial N°. 0303-2007-ED
e) Resolución Ministerial N°. 0642-2006-ED
f) RSG N°. 096-2017-MINEDU
g) Ofício Múltiple N°.00047-2025-MINEDU/VMGI-DIGC

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para expresarle mi cordial saludo y; a la vez, manifestar que, por medio del presente, para hacer de su conocimiento y encargar el cumplimiento del contenido del **Oficio Múltiple N°.00047-2025-MINEDU/VMGI-DIGC y Ofício Múltiple N°.00005-2026-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE**, en donde el Ministerio de Educación dispone acciones obligatorias orientadas al **fortalecimiento de la identidad institucional mediante el cambio de nombre de las instituciones educativas públicas identificadas únicamente con números**, promoviendo denominaciones que refleja su historia, valores y sentido de pertenencia.

En tal sentido, **se instruye a las Unidades de Gestión Educativa Local** de esta jurisdicción a implementar de manera inmediata **y bajo responsabilidad funcional**, las acciones establecidas por el MINEDU, en articulación con las instituciones educativas, conforme a las disposiciones técnicas y registrales contenidas en los anexos en los **anexos 1, 2 y 3** del **Oficio Múltiple N°.00047-2025-MINEDU/VMGI-DIGC**.

DISPOSIONES PARA LA UGEL.

1.- **Orientar y acompañar a las instituciones educativas** identificadas solo con números, a fin de que desarrollen el proceso participativo para la elección de un nombre propio, conforme a la R.M. N°. 0303-2007-ED.

2.- **Emitir opinión técnica** sobre las propuestas presentadas por las II.EE, verificando el cumplimiento de los criterios normativos.

3.- **Consolidar y Remitir a esta DRE** los expedientes completos de cambio de nombre, a fin de tramitar la respectiva Resolución Directoral Regional (RDR).

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Firmado digitalmente por FELIX BUSTINZA Rildo Walker FAU 20365213179 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.10.2026 09:34:16 -0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

4.- Luego de emitida la RDR, **realizar la calificación registral e ingresar al requerimiento** en el sistema RIE, asegurando el seguimiento correspondiente hasta su aprobación.
5.- **Monitorear y garantizar** que todas las instituciones educativas comprendidas culminen el proceso en los plazos establecidos.

PLAZO DE ENTREGA A LA DRE.
Las UGEL deberán, **remitir a la DRE**, como máximo hasta el **15 de noviembre de 2026**, el **informe consolidado UGEL** sobre el cambio de nombre de las instituciones educativas públicas identificadas solo con número, adjuntando:

- Relación de II.EE. que realizaron el proceso
- Expedientes completos en físico y validados en el ESCALE.
- Registro del trámite ingresado al sistema RIE por parte del especialista estadístico.

La DREA, en cumplimiento de lo dispuesto por el MINEDU, consolidará y remitirá el informe regional final a la **Unidad de Estadística del Ministerio de Educación**, con fecha límite **30 de noviembre de 2026.**

Confiamos en su compromiso institucional y en la oportuna ejecución de estas acciones, que contribuyen a fortalecer la identidad y cohesión de nuestras instituciones educativas.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
PAREDES FERNÁNDEZ OSTER WALDIMER
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV

PFOW/hrag
cc.:

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: ***https://sidwari.dreayacucho.gob.pe/verifica*** *e ingresando la siguiente clave:* ***Q7W77DH3***

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO N°1 **DESTINATARIOS DEL MEMORANDO MULTIPLE**
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE CANGALLO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE HUANCA SANCOS
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE HUANTA
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE LA MAR
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE LUCANAS
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE PARINACOCHAS
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE PAUCAR DEL SARASARA
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE SUCRE
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE VICTOR FAJARDO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE VILCAS HUAMAN

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml